

# Asistencia Pública en Washington para Inmigrantes Víctimas de Violencia Doméstica

## **Author**

Northwest Justice Project

## **Last Review Date**

February 20, 2025

Esto le dice para cuáles beneficios públicos puede ser elegible si usted es inmigrante y víctima de violencia doméstica.

## **Mi cónyuge o pariente abusa de mí. No tengo estatus migratorio legal. Temo llamar a la policía. ¿Qué hago?**

Es posible que pueda aplicar para una tarjeta de residencia para usted y para sus hijos por medio de la Ley sobre la Violencia Contra la Mujer (VAWA) (<https://www.womenslaw.org/laws/federal/immigration/vawa-abuse-victims>).

La ley VAWA aplica a usted si la persona que abusó de usted o de su hijo **es ciudadano estadounidense o residente permanente legal y se da una de las siguientes situaciones:**

- La persona abusiva era su **cónyuge**
- Usted es **menor de 21 años** de edad

- Su hijo abusado **también es hijo** del ciudadano estadounidense o residente permanente legal
- La persona que abusó de usted **fue su hijo ciudadano estadounidense o residente permanente legal de edad adulta** (que es mayor de 21 años)

Usted podría ser elegible para algún otro recurso legal migratorio incluso si no está casada o emparentada con la persona que abusó de usted, o si esa persona no tiene estatus migratorio legal.

Si tiene preguntas sobre esto, llame al **Proyecto del Noroeste para los Derechos del Inmigrante**. Tienen diferentes teléfonos dependiendo de donde usted viva:

- En **Washington Oeste**, llame al 800-445-5771
- En los Condados de **Asotin, Benton, Columbia, Franklin, Garfield, Kittitas, Klickitat, Walla Walla, Whitman y Yakima**, llame al 888-756-3641
- En los Condados de **Adams, Chelan, Douglas, Ferry, Grant, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane y Stevens**, llame al 866-271-2084

**¿Mi familia y yo seremos elegibles para asistencia pública (beneficios) si abandonamos a mi abusador?**

Probablemente, si usted tiene una de las siguientes:

- Una auto-petición aprobada o aviso de recurso a primera vista en virtud de la ley VAWA
- Una petición de visa I-130 aprobada presentada por su abusador

- Una aplicación aprobada para la suspensión de la deportación o cancelación de la expulsión en virtud de la ley VAWA

Si usted reúne otros requisitos, usted y los miembros de su familia podrían ser elegibles para obtener:

- Medicaid de Emergencia para el tratamiento de condiciones médicas de emergencia en un hospital
- Tratamiento para el cáncer, tumores benignos que ponen la vida en peligro o diálisis
- Ciertos tipos de inmigrantes pueden aplicar para un seguro especial llamado Expansión de Apple Health. Los inmigrantes indocumentados pueden aplicar. Los inmigrantes no calificados presentes legalmente solo pueden aplicar si no están en una categoría de inmigrantes autorizados por empleo. Los inmigrantes calificados presentes legalmente no pueden aplicar. Hay otros requisitos de elegibilidad. Debería aplicar para estos beneficios tan pronto como sea posible porque el programa es limitado. Averigüe si el programa todavía está aceptando solicitudes (<https://www.hca.wa.gov/free-or-low-cost-health-care/i-need-medical-dental-or-vision-care/apple-health-expansion>).
- Puede comprar seguros médicos y dentales a través del Mercado de Seguros de Salud (<https://wahealthplanfinder.org/us/es/home-page.html>) del estado. Si sus ingresos son bajos, puede obtener ayuda para pagar las primas del seguro

- Servicios de Atención Médica (MCS) - asistencia médica para las personas que tienen una discapacidad o son mayores de 65 años
- Programa de Seguro Médico para Niños (<https://www.usa.gov/es/seguros-medicos-medicaid-chip>) - Todos los niños de hasta 19 años de bajos ingresos son elegibles para cobertura médica gratuita ("Washington Apple Health") en el estado de Washington. No hay requisitos de estatus migratorio para esta cobertura
- Las embarazadas de bajos ingresos son elegibles para cobertura médica, hasta un año después de que termine el embarazo
- Asistencia para Personas Embarazadas (también conocida como Asistencia para Mujeres Embarazadas o "PWA") (<https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/pregnant-women-assistance-pwa-program>) - asistencia de dinero en efectivo
- Asistencia Familiar Estatal (SFA) (<https://www.dshs.wa.gov/food-cash-medical>) - asistencia de dinero en efectivo para familias con niños dependientes
- Personas Mayores Ciegas y Discapacitadas (ABD) (<https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/aged-blind-or-disabled-cash-program>) - asistencia de dinero en efectivo para personas con discapacidades o mayores de 65 años

- Dinero para comprar alimentos a través de un Programa de Asistencia Alimentaria  
([https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\\_es](https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es_es))  
([https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\\_es](https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es_es)) (si el programa está financiado con fondos federales)
- Cuidado de niños subsidiado  
(<https://www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/getting-help>)  
por Working Connections (el gobierno estatal ayuda a pagarlo)

También podría ser elegible para algunas prestaciones federales. Tiene que esperar **5 años después** de que el gobierno apruebe su petición o aplicación de inmigración:

- Medicaid no de emergencia si sus ingresos son iguales o menores al 138 % del nivel de pobreza federal.
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) - asistencia de dinero en efectivo para familias de bajos ingresos
- Dinero para comprar alimentos a través de un Programa de Asistencia Alimentaria  
([https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\\_es](https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es_es)) (si el programa está financiado con fondos federales)
- WCuidado de niños subsidiado  
(<https://www.dcyf.wa.gov/services/earlylearning-childcare/getting-help>)  
por Working Connections (el gobierno estatal ayuda a pagarlo)

También podría ser elegible para algunas prestaciones federales. Tiene que esperar **5 años después** de que el gobierno apruebe su petición o aplicación de inmigración:

- Medicaid no de emergencia si sus ingresos son iguales o menores al 138 % del nivel de pobreza federal.
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) - asistencia de dinero en efectivo para familias de bajos ingresos
- Dinero para comprar alimentos a través de un Programa de Asistencia Alimentaria  
([https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\\_es](https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es_es)) (si el programa está financiado con fondos federales)

## **Tengo una Visa U. ¿Soy elegible para alguno de estos programas?**

A lo mejor. Si todavía no ajusta su estatus migratorio a residente permanente ("mica de residencia"), usted y los miembros de su familia podrían ser elegibles para:

- Medicaid de Emergencia para el tratamiento de condiciones médicas de emergencia en un hospital
- Tratamiento para el cáncer, tumores benignos que ponen la vida en peligro o diálisis
- Ciertos tipos de inmigrantes pueden aplicar para un seguro especial llamado Expansión de Apple Health. Los inmigrantes indocumentados

pueden aplicar. Los inmigrantes no calificados presentes legalmente solo pueden aplicar si no están en una categoría de inmigrantes autorizados por empleo. Los inmigrantes calificados presentes legalmente no pueden aplicar. Hay otros requisitos de elegibilidad. Debería aplicar para estos beneficios tan pronto como sea posible porque el programa es limitado. Averigüe si el programa todavía está aceptando solicitudes (<https://www.hca.wa.gov/free-or-low-cost-health-care/i-need-medical-dental-or-vision-care/apple-health-expansion>).

Los inmigrantes no calificados legalmente presentes como inmigrantes con Visa U **pueden** aplicar para la Expansión de Apple Health porque **no** están en una categoría de inmigrantes autorizados por empleo.

- Puede comprar seguros médicos y dentales a través del Mercado de Seguros de Salud (<https://wahealthplanfinder.org/us/es/home-page.html>) del estado. Si sus ingresos son bajos, puede obtener ayuda para pagar las primas del seguro
- Servicios de Atención Médica (MCS) - asistencia médica para las personas que tienen una discapacidad o son mayores de 65 años
- Programa de Seguro Médico para Niños (<https://www.usa.gov/es/seguros-medicos-medicaid-chip>) - Todos los niños de hasta 19 años de bajos ingresos son elegibles para cobertura médica gratuita ("Washington Apple Health") en el estado de Washington. No hay requisitos de estatus migratorio para esta cobertura

- Las embarazadas de bajos ingresos son elegibles para cobertura médica, hasta un año después de que termine el embarazo
- Asistencia para Personas Embarazadas (también conocida como Asistencia para Mujeres Embarazadas o "PWA") (<https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/pregnant-women-assistance-pwa-program>) - asistencia de dinero en efectivo
- Asistencia Familiar Estatal (SFA) (<https://www.dshs.wa.gov/food-cash-medical>) - asistencia de dinero en efectivo para familias con niños dependientes
- Personas Mayores Ciegas y Discapacitadas (ABD) (<https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/aged-blind-or-disabled-cash-program>) - asistencia de dinero en efectivo para personas con discapacidades o mayores de 65 años
- Dinero para comprar alimentos a través de un Programa de Asistencia Alimentaria ([https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\\_es](https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es_es)) (si el programa está financiado con fondos federales)

## **¿Cómo puedo aplica para beneficios de asistencia pública?**

**Asistencia de dinero en efectivo y alimentos:** aplique en su oficina local del DSHS (<https://www.dshs.wa.gov/office-locations>), llame al Centro de Atención al Cliente al 877.501.2233 o **visite** [WashingtonConnection.org](http://WashingtonConnection.org)

([https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es\\_es](https://www.washingtonconnection.org/home/?locale=es_es)).

**La mayoría de los programas médicos, incluidos seguros y subsidios:**

puede aplicar por medio del mercado de seguros de salud de Washington en Healthplanfinder (<https://www.wahealthplanfinder.org/us/es/home-page.html>). También puede aplicar llamando al 1-855-923-4633 (1-855-WAFINDER) o pidiendo una solicitud en papel en la oficina local del DSHS (<https://www.dshs.wa.gov/office-locations>).

Si aplica para beneficios de asistencia pública en persona, lleve una copia de sus papeles de inmigración, si los tiene. (Esto incluye una copia de su aviso de recibo del USCIS). Si todavía no tiene papeles de inmigración, es posible que igual sea elegible para algún tipo de ayuda. Si no tiene un número de seguro social, deje ese espacio en blanco, o anote "no está disponible". El DSHS tiene que aceptar aplicaciones de emergencia en cualquier momento. Es posible que puedan ayudarle pronto con dinero, cupones médicos y cupones de alimentos.

**No hablo inglés. ¿Cómo puedo aplicar para los programas de beneficios públicos?**

Debería escribir en el formulario de solicitud que usted tiene dificultades para leer, hablar o entender el inglés. También puede anotar el idioma que prefiere usar. El DSHS tiene que proporcionarle un intérprete gratuito sin demora.

El DSHS y la HCA **tienen** que proporcionarle un intérprete gratuito para que pueda hablar con ellos sobre su solicitud y beneficios. También deben

enviarle notificaciones traducidas sobre sus beneficios. El DSHS también debe mandarle avisos traducidos sobre sus beneficios para que usted pueda leer sobre sus derechos y responsabilidades en su propio idioma. Guarde copias de lo que le envíen.

Si no le han proporcionado intérpretes o avisos en su propio idioma y el DSHS ha parado sus beneficios, es posible que pueda recuperarlos. Trate de hablar con un abogado si el DSHS no le ha estado proporcionando intérpretes o traducciones.

## **¿Y si no leo o escribo, o me cuesta entender la información y dar seguimiento a lo que tengo que hacer?**

Cuando usted aplique para recibir asistencia, el DSHS va a preguntarle si necesita ayuda extra, como si necesita que alguien le ayude a llenar los formularios, o que le llamen para explicar las cartas que reciba. Si necesita cualquier tipo de ayuda, dígalos. Pida que le proporcionen lo que se llama Acomodaciones Suplementarias Necesarias (NSA). Pida la ayuda que necesita si tiene una condición médica o discapacidad que le dificulte llenar la solicitud, entender los avisos o instrucciones, o comunicarse con el DSHS o la HCA.

## **¿El DSHS le dirá a mi pareja dónde estoy?**

**No.** El DSHS generalmente pide información acerca de los padres de niños que aplican para recibir asistencia para asegurarse que los padres paguen la manutención de niños para sus hijos. Esto puede significar que sus niños reciban más dinero que lo que el DSHS pueda ofrecer.

Si usted teme que el padre de su hijo(a) podría intentar encontrarle y hacerle daño, diga al DSHS que no cobre manutención de niños por este motivo. Si su pareja ha sido violento o amenazó violencia en el pasado, pida al DSHS que mantenga confidencial (secreta) su dirección y que no la comparta con su pareja.

**Mis hijos y yo todavía no tenemos nuestras tarjetas de residencia. ¿Recibir asistencia hará que sea más difícil para nosotros obtener nuestra residencia después?**

**No.** Las personas que reciben su estatus migratorio por medio de una autopetición o concesión de cancelación o suspensión en virtud de la ley VAWA no están sujetos a inadmisibilidad por motivo de "carga pública". Puede obtener su tarjeta de residencia incluso si ha usado asistencia pública.

Esto **también es así si usted tiene una Visa U**. Puede obtener su tarjeta de residencia incluso si ha usado asistencia pública.

**Mi pareja abusiva presentó una petición por mí. Completó un affidavit de sostén económico diciendo que me mantendría a mí y a mis hijos. ¿El DSHS puede negarme la asistencia pública?**

**No.** El DSHS no debiera hacer que usted tenga que dar información sobre los ingresos o recursos de su patrocinador si usted es víctima de violencia doméstica y su necesidad de asistencia pública deriva de la violencia doméstica. El DSHS podría tratar de recuperar la asistencia (obtener el reembolso) de su patrocinador. Pero no pueden negarle asistencia a usted porque la pareja abusiva no quiere pagar.

## **¿Y si necesito ayuda para obtener asistencia pública para mis hijos o para mí?**

Si tiene preguntas sobre su elegibilidad para la asistencia pública o si el DSHS puso fin o negó su asistencia pública, trate de hablar con un abogado. Las reglas de asistencia pública son complicadas. Los empleados del DSHS a veces cometen errores porque no conocen bien las leyes de inmigración. Un abogado puede tratar de conseguir para usted y su familia la asistencia pública que necesiten para estar a salvo y mantenerse sanos.

**Dependiendo de su estatus migratorio**, tenemos más información en otra parte del sitio sobre asistencia pública para refugiados y otros ingresantes humanitarios, asistencia pública para personas no ciudadanas de EE. UU., carga pública y visas U.

**WashingtonLawHelp.org** gives general information. It is not legal advice.

Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.

Asistencia Pública en Washington para Inmigrantes Víctimas

de Violencia Doméstica